



RATIFICA ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE LA COMISION NACIONAL DE RIEGO EN SESION N° 149, DE 02 DE DICIEMBRE DE 2010, APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS DE PAGO, EMBALSE SANTA JUANA, III REGIÓN.

SANTIAGO, 22 DIC 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículos 3° letra g), 4° letra a) y 7° del DFL N° 7 de 1983; en los artículos 8°, 9° letra d) y 10 letra a) del DS. N° 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el artículo 10 y 3° transitorio del DFL N° 1.123 de 1981 del Ministerio de Justicia; los artículos 14 y 15 del DS N° 285 de 1994 del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores; el DS N° 59 de 2005 del Ministerio de Agricultura; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE, que se han cumplido las formalidades reglamentarias previas a la sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, celebrada el 02 de diciembre de 2010, que se contó con el quórum requerido para sesionar y que los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de sus integrantes, dicto la siguiente,

RESOLUCION CNR N° 4250 (EXENTA)

Ratificase que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en sesión N° 149 celebrada con fecha 02 de diciembre de 2010, con la asistencia del Sr. José Antonio Galilea Vidaurre, Ministro de Agricultura quien la presidió; el Sr. Hernán de Solminihac Tampier, Ministro de Obras Públicas; el Sr. Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, el Sr. Rodrigo Alvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda y la Sra. Soledad Arellano, Subsecretaria de MIDEPLAN, adoptó por la unanimidad de los Consejeros asistentes, el siguiente acuerdo:

"Solicitar al Ministerio de Obras Públicas la modificación del DS MOP N° 224/2009 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de diciembre de 2009, con el objeto de extender el plazo por un periodo adicional de 24 meses para la suscripción de las escrituras de reembolso por parte de los regantes del Embalse Santa Juana, ubicado en la provincia del Huasco, Tercera Región".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON PEREIRA MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISION NACIONAL DE RIEGO

PLUE
PLUE/jea.-
RES 149 SANTA JUANA

08780